

Puertollano, 3 de octubre de 2006.-El Técnico de la Unidad Administrativa de Sanciones, Luis Daimiel Mora.

Expediente	Nombre	Dirección infractor	S	Perpetua de Moguda	Barcelona	F. denuncia	Matricula	Importe	D.N.I./N.I.F.	Resultado
0001/2006/0007929	PUBLIMAT EDICIONES SINDICALES SCP	C PAU CLARIS 18				14/08/2006	2556CHS	60,00	G62973144	Descon.
0001/2006/0001866	ROTEC XXI INFRAESTRUCTU HIDR SL	CL VELAZQUEZ 63	Madrid		Madrid	19/07/2006	1014DTS	60,00	B84408483	Descon.
0001/2006/0006778	ROTEC XXI INFRAESTRUCTU HIDR SL	CL VELAZQUEZ 63	Madrid		Madrid	26/07/2006	1014DTS	60,00	B84408483	Descon.
0001/2006/0000697	ROTEC XXI INFRAESTRUCTU HIDR SL	CL VELAZQUEZ 63	Madrid		Madrid	27/08/2006	1014DTS	60,00	B84408483	Descon.
0001/2006/0008253	ROTEC XXI INFRAESTRUCTU HIDR SL	CL VELAZQUEZ 63	Madrid		Madrid	23/08/2006	1014DTS	30,00	B84408483	Descon.
0001/2006/0008268	ROTEC XXI INFRAESTRUCTU HIDR SL	CL VELAZQUEZ 63	Madrid		Madrid	24/08/2006	1014DTS	30,00	B84408483	Descon.

Número 5.864

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

Solicitud de licencia por don Pedro Atienza García para planta de recogida de residuos no peligrosos.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para otorgamiento de calificación urbanística, como consecuencia de la solicitud efectuada por don Pedro Atienza García para establecer la actividad de planta de recogida de residuos no peligrosos, con emplazamiento en la parcela número 14, del polígono 21, del actual catastro de rústica de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64.5 de la Ley 1/2003, de 17 de enero, de modificación de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actuación formulen por escrito las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Socuéllamos, 25 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Sebastián García Martínez.

Número 5.566

SOCUÉLLAMOS

EDICTO

Solicitud de licencia para establecer la actividad de velatorio a instancias de don Sebastián Melero Rosell.

Por don Sebastián Melero Rosell se ha solicitado licencia para establecer la actividad de velatorio, con emplazamiento en la calle Cruces Bajas, número 4, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Socuéllamos, 3 de octubre de 2006.-La Alcaldesa en funciones, Julia Prudencia Medina Alcolea.

Número 5.757

TERRINCHES

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la creación, modificación, imposición y ordenación de distintas tasas.

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días hábiles, fijado para que pudiera ser objeto de reclamaciones el acuerdo de creación, modificación, imposición y ordenación de las siguientes tasas y ordenanzas fiscales, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada Ley, contra esta aprobación definitiva, podrán los interesados legítimos, interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en

el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente hábil, al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando redactado de la siguiente forma:

Aprobar definitivamente la creación, modificación, imposición y ordenación de las siguientes tasas, que entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Tasa reguladora por la utilización de instalaciones deportivas en Terrinches:

Abono mensual gimnasio: 20 euros.

Entrada diaria gimnasio: 2 euros.

- Información catastral:

Tasa expedición certificaciones gráficas y catastrales, por cada una: 30 euros.

Terrinches, 27 de septiembre de 2006.-La Alcaldesa accidental (ilegible).

Número 5.589

TOMELLOSO

ANUNCIO

Aprobación del estudio de detalle para ordenación de volúmenes en el solar situado en las calles Campo y callejón San José.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar el estudio de detalle redactado por los Arquitectos don Luis Navas Díaz y don Alfonso Ruiz Mijares para ordenación de volúmenes en el solar situado en las calles Campo, números 68-70-72-74-76-78 y callejón de San José, de Tomelloso.

Tomelloso, 5 de octubre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

Número 5.824

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Bases de la convocatoria de subvenciones de apoyo a proyectos de actividad cultural.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre de 2006, ha acordado aprobar inicialmente las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones de apoyo a proyectos de actividad cultural, social, deportivas o de cualquier otro ámbito que revierta en la comunidad de la ciudad de Valdepeñas para el año 2007.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas cuyo expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General.

Valdepeñas, 9 de octubre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

Número 5.846

VALDEPEÑAS

EDICTO

Solicitud de licencia por Grupo de Bodegas Vinarti, S.A., para la actividad de elaboración, envasado y crianza de vino.

Ángel Herranz Rolania, en representación de Grupo de Bodegas Vinarti, S.A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración, envasado y crianza de vino, con emplazamiento en carretera N-IV, P.K. 200,5 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que, quienes pudieran